

25 NOV 2014

DECRETO:

Nº 440

VISTO: El Expte. N° 13.075-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle Berutti entre Santo Domingo y Brasil**", por el monto de \$ 209.664,00 (pesos doscientos nueve mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100), a favor de la Empresa "**Ramiro Ignacio Lobo Zavalía**", a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y.

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 04); Planimetría – Lamina 1 (fs. 05); Cómputo y Presupuesto (fs. 06); Plan de Trabajos y Líneas de Inversión (fs. 07); Relevamiento Fotográfico (fs. 08); Croquis de Ubicación (fs. 09); Pliego de Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales; Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato; Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales; Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial; Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 10/16) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 17/27);

Que a fs. 34 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Fondo Federal Solidario", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 34 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 y sus modificatorias - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), se expide a fs. 35 expresando: "*...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA "RAMIRO IGNACIO LOBO ZAVALIA", por el monto de \$209.664,00. Cabe destacar que la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1692 (Adhesión a la Ley N° 8174 y DNU del P.E.N. N° 206/09); Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 717/3 (M.E.)-09; Ley Provincial N° 8326; DNU N° 12/3 (M.E.); DNU N° 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas N° 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM N° 516/2013*";

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda a fs. 36 se expide expresando: "*...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. La presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por la Ordenanza N° 1692 (Adhesión a la Ley N° 8174 y DNU del P.E.N. N° 206/09); Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional N° 206/09; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 717/3 (M.E.)-09; Ley Provincial N° 8326; DNU N° 12/3 (M.E.); DNU N° 14/3 (M.E.) 2009; Ordenanzas N° 1783/2010, 1784/2010, Complementarias y Decreto DEM N° 516/2013; Por todo lo expuesto precedentemente, este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, tal cual lo autoriza la Comisión de Preadjudicación, la obra citada a la firma mencionada, por el monto referido en el cuerpo de este dictamen...*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 37 (pie) dispone: "*...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y adjudique la presente obra a la Empresa "Ramiro Ignacio Lobo Zavalía", por el monto de \$ 209.664,00 (pesos doscientos nueve mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100), consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda a fs. 36, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO y que se imputará en la Cuenta y Código que indica a fs. 34 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 34 (pie)*;

25 NOV 2014

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. Nº 13.075-M17-S-12, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en calle Berutti entre Santo Domingo y Brasil”**, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa **“Ramiro Ignacio Lobo Zavalía”**, con domicilio legal en calle Viamonte Nº 801 – San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Colombia Nº 119 – Yerba Buena – Tucumán, la ejecución de la Obra: **“Pavimento de Hormigón en calle Berutti entre Santo Domingo y Brasil”**, por el monto de \$ 209.664,00 (pesos doscientos nueve mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100), la que será afrontada con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: **“Fondo Federal Solidario”**, Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-23-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD-


C.P.N. ROBERTO D. D. DISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Dr. JULIO E. TERRESA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


HECTOR ANTONIO CAFARRO
PRESIDENTE H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA